

Las contrataciones y separaciones laborales en el IMSS se duplicaron en julio de 2021 debido a la reforma que regula la subcontratación

El 23 de abril de 2021 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) se publicó la reforma que regula la subcontratación laboral y estableció un plazo de 90 días a partir de su publicación en el DOF para hacer las adecuaciones necesarias en las empresas.¹ El 31 de julio de 2021 se realizó una ampliación al plazo establecido teniendo como fecha el 1 de septiembre de 2021.²

El Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, con base en los registros administrativos del IMSS, presenta un análisis de las contrataciones y separaciones laborales que se han observado a partir de la entrada en vigor de la reforma.

Es importante señalar que el IMSS define a una contratación y a una separación como sigue: “una contratación refiere al alta de un puesto de trabajo asociado a un registro patronal cuando en el mes inmediato anterior ese mismo puesto de trabajo no existía en el IMSS o estaba asociado a otro registro patronal. Por su parte, una separación refiere a la baja de un puesto de trabajo de un registro patronal, ya sea que ese puesto de trabajo en el mes inmediato posterior se asocie con otro registro patronal o no se registre nuevamente al IMSS. Por ejemplo, si un asegurado en un puesto de trabajo es separado del registro **A** y dado de alta por el registro patronal **B**, el primer evento es contabilizado como una separación y el segundo evento como una contratación”.³

La publicación que regula la subcontratación tuvo efectos en las contrataciones y separaciones que registra el IMSS en julio de 2021 con respecto a junio 2021.

¹ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5616745&fecha=23/04/2021

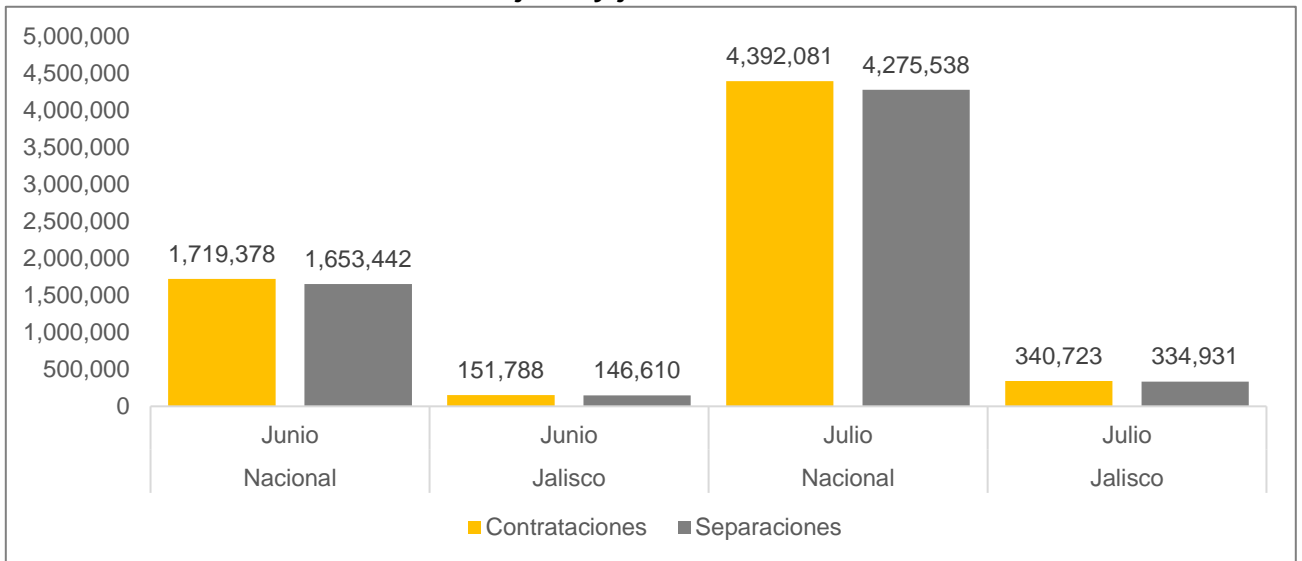
² https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5625445&fecha=31/07/2021

³ <http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/informes/GlosarioCubo.pdf>

En junio de 2021 en Jalisco había 1,820,785 trabajadores asegurados en el IMSS. De estos registros, 151,788 fueron contrataciones realizadas en ese mes, mientras que se registraron 146,610 separaciones. En julio, se tenían 1,826,575 trabajadores afiliados de los cuales 340,723 se registraron como contrataciones en ese mes y 334,931 separaciones. Estos datos implican una variación mensual de 124.47% para las contrataciones y 128.45% para las separaciones.

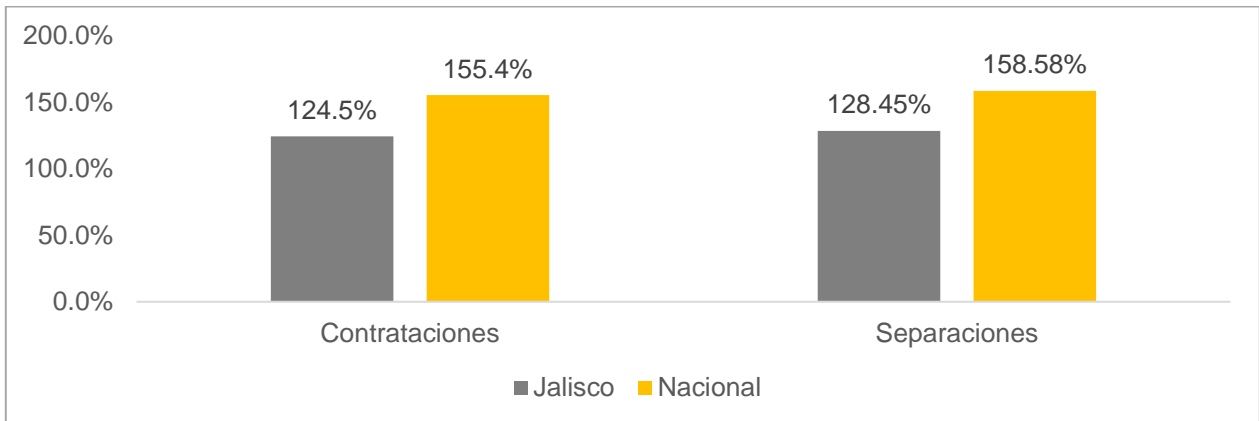
A nivel nacional se tiene el mismo comportamiento; las contrataciones en junio de este año fueron 1,719,378 y las separaciones de 1,653,442 personas, mientras que en julio de 2021 las contrataciones fueron de 4,392,081 y las separaciones de 4,275,538 una variación porcentual mensual de 155.45% y 158.58%, respectivamente.

Número de contrataciones y separaciones registradas en el IMSS Nacional y Jalisco, junio y julio 2021



Fuente: IIEG con información del IMSS.

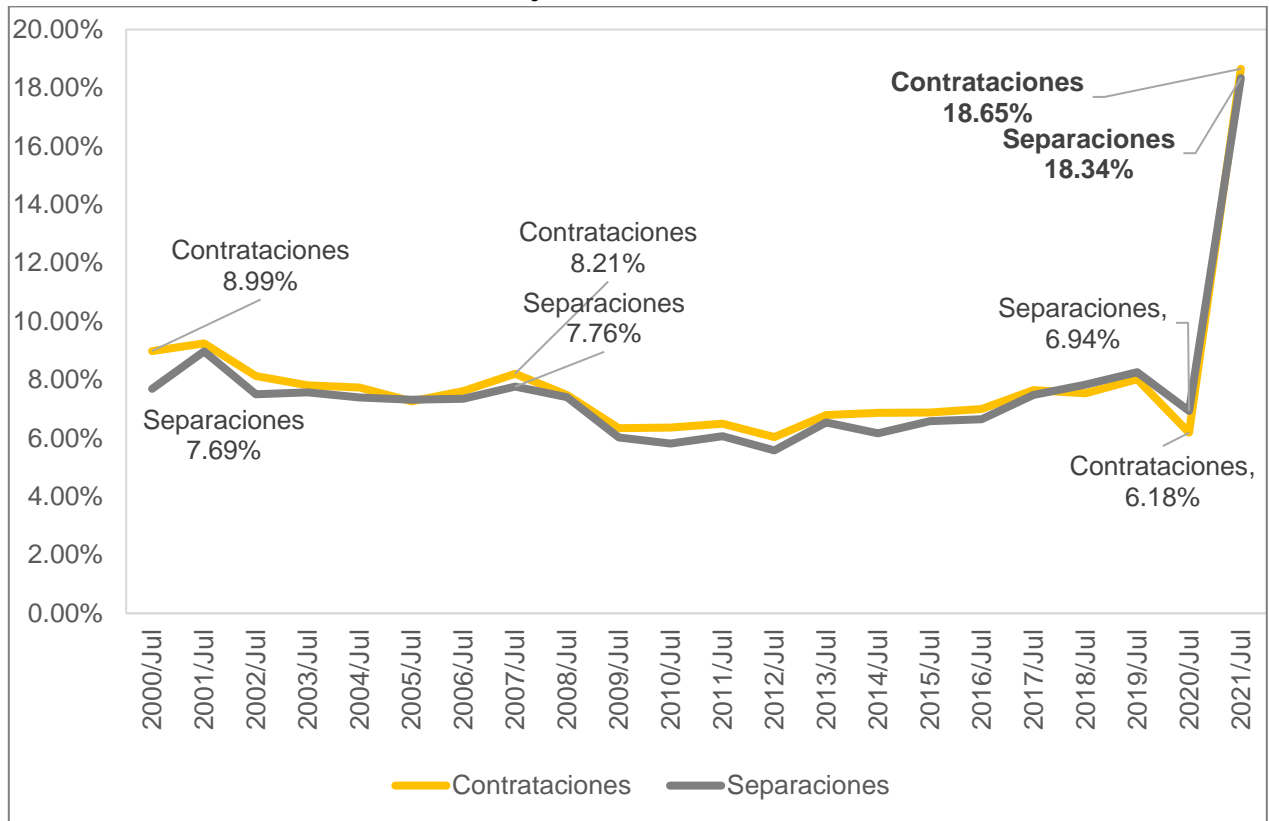
Variación mensual de las contrataciones y separaciones Nacional y Jalisco, julio vs junio 2021



Fuente: IIEG con información del IMSS.

La tasa de contrataciones y la tasa de separación es la proporción de las contrataciones entre el total de asegurados en el IMSS. En julio de 2021 la tasa de contratación y de separación fue de 18.65% y 18.34% respectivamente, por otro lado, en julio de 2020 fue de 6.18% para las contrataciones y de 6.94% para las separaciones. Estas diferencias muestran el efecto de la reforma sobre las altas y bajas en el IMSS.

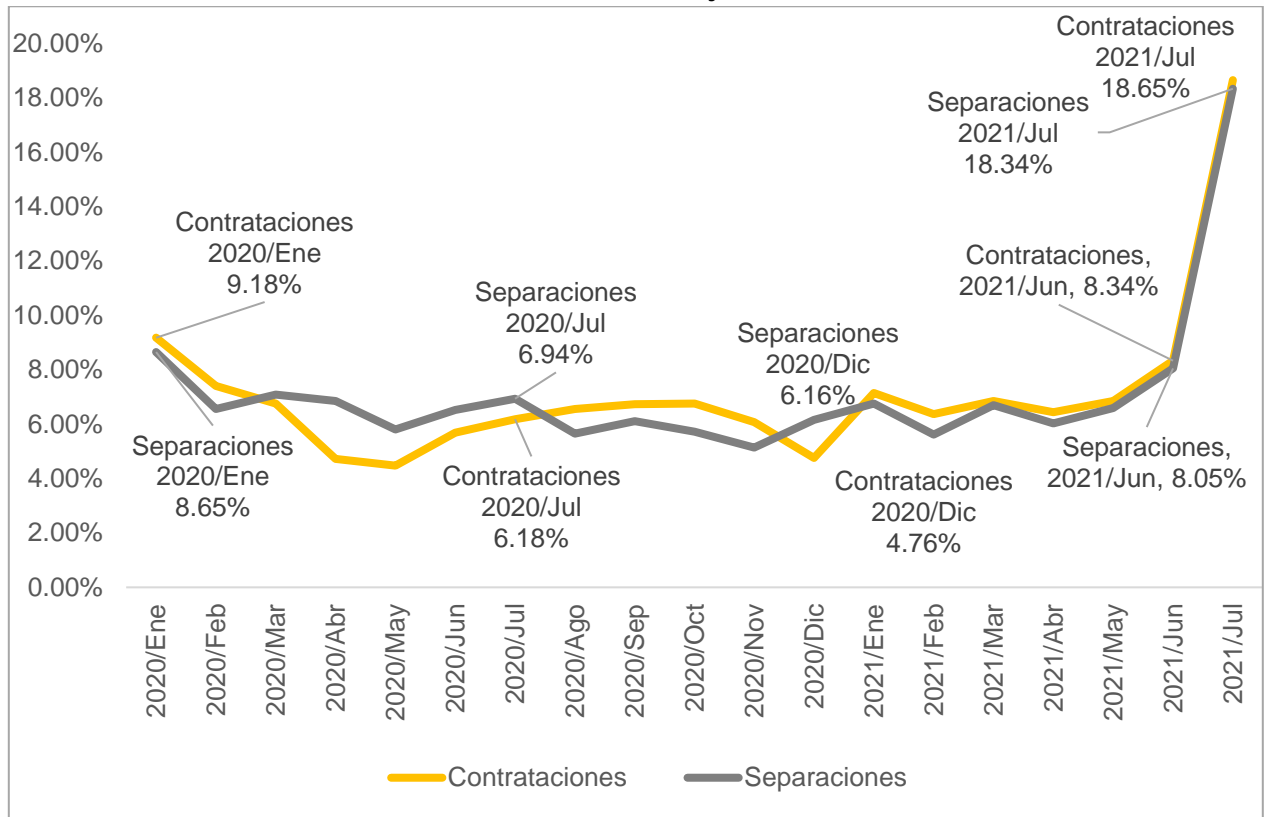
Tasa de contrataciones y separaciones de puestos de trabajo registrados al IMSS Jalisco, en julio de 2000-2021



Fuente: IIEG con información del IMSS.

Desde enero de 2020 las tasas de contratación y separación en Jalisco se mantenían por debajo del 10%, sin embargo, en julio de 2021 la tasa de contratación fue del 18.65% y la de separación del 18.34%. El hecho de que las tasas de contratación y separación sean muy similares en julio indican que solo hubo un cambio de registro patronal de una empresa A a una empresa B.

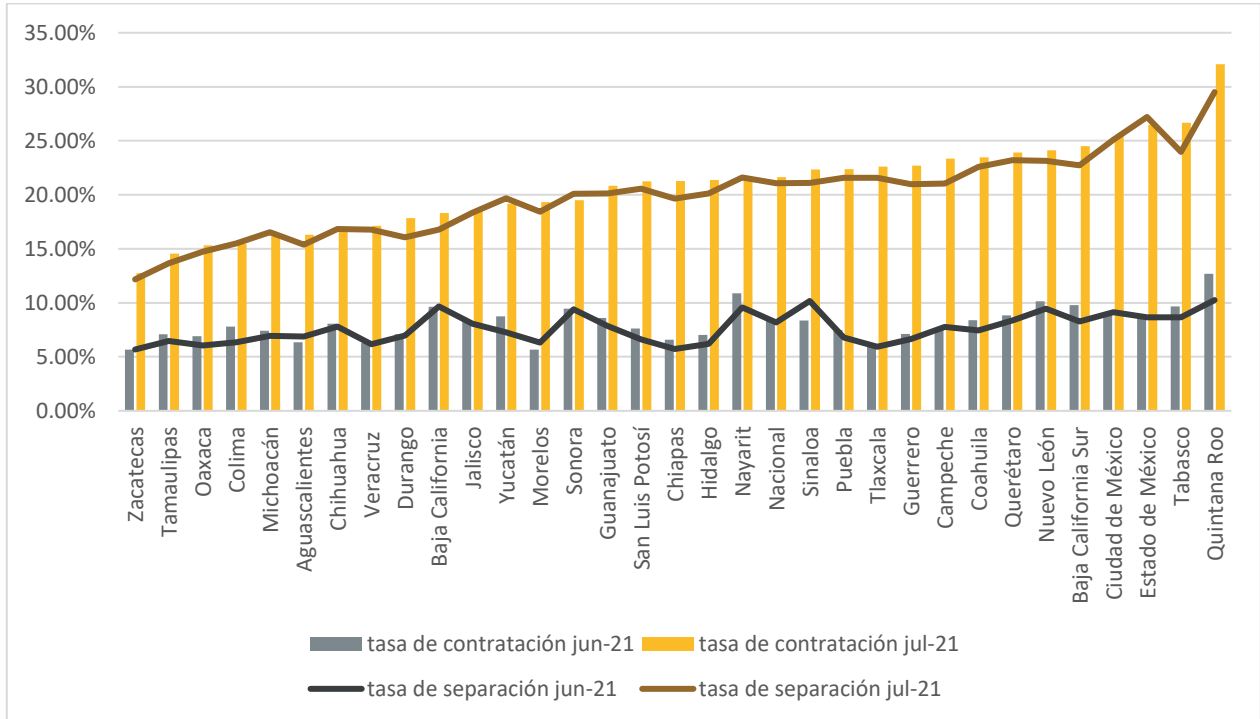
Tasa de contrataciones y separaciones de puestos de trabajo registrados al IMSS en Jalisco, enero 2020-julio 2021



Fuente: IIEG con información del IMSS.

De junio a julio se nota el incremento de la tasa de contratación y separación por entidad federativa, siendo más del doble de un mes a otro. En otras palabras, los trabajadores que estaban asegurados bajo un esquema de subcontratación, ahora están dados de alta en sus respectivos lugares de trabajo.

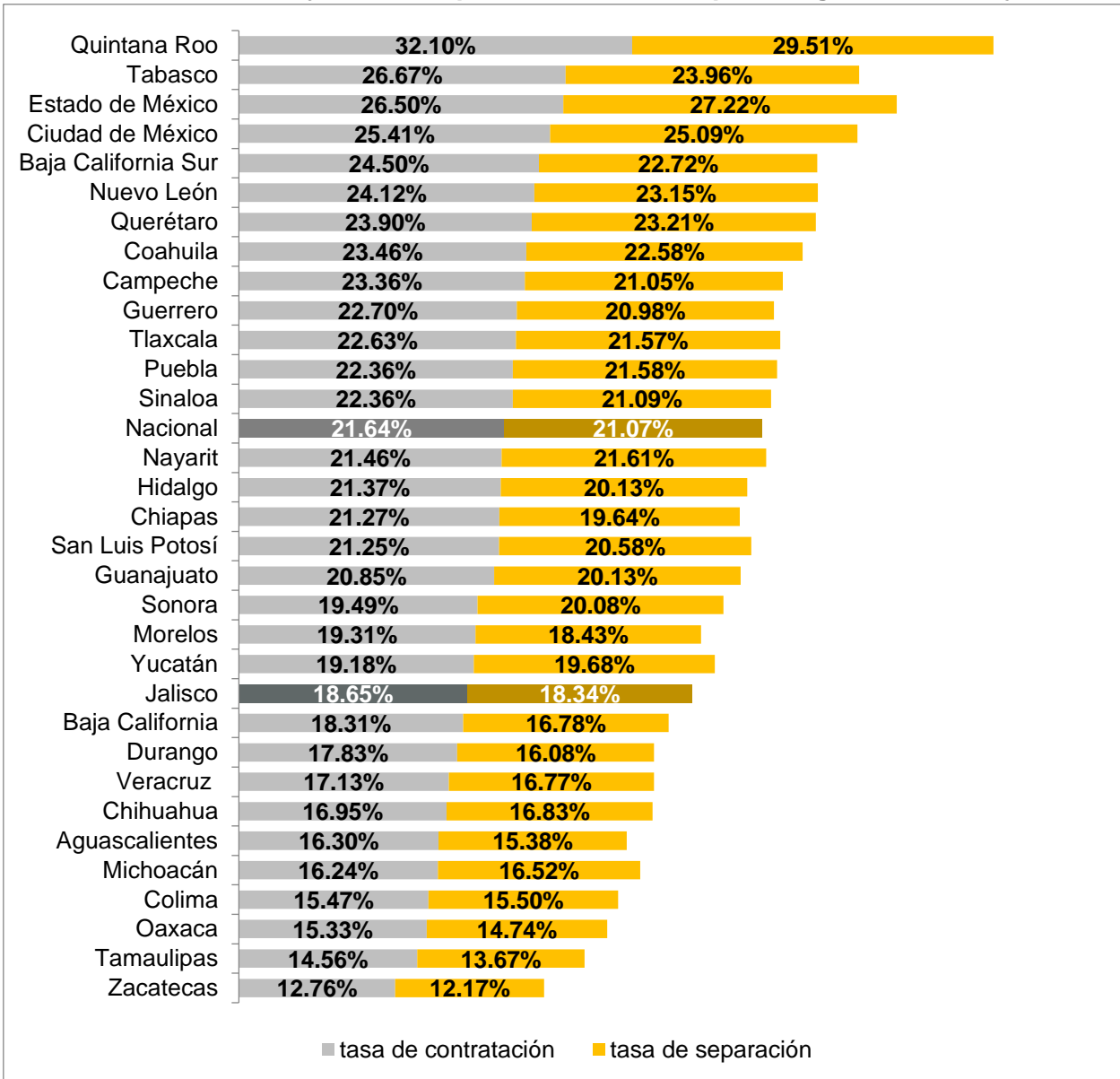
Tasa de contrataciones y tasa de separación en el IMSS, por delegación estatal, junio-julio 2021



Fuente: IIEG con información del IMSS.

A nivel nacional, la tasa de contratación fue de 21.64% y la tasa de separación de 21.07% en julio de 2021. Quintana Roo tuvo la tasa de contratación más alta a nivel nacional de 32.10% mientras que la tasa de separación fue de 29.51%. Por otro lado, Zacatecas fue el que menor tasa de contratación y separación observó con 12.76% y 12.17%, respectivamente. Jalisco por su parte, se encuentra en el vigesimosegundo lugar a nivel nacional.

Tasa de contrataciones y tasa de separación en el IMSS por delegación estatal, julio 2021



Fuente: IIEG con información del IMSS.